

R-338

COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL VALLE S.A. "MIXVALCAR"

DIRECCION: calle José Pessa Pardo y Luis de Chávez Guerrero Vía Selva Alegre Telf. 062928680
Constituida: 6 - v - de 1999 Inscrita 6 - V - 1999 Registro de la Propiedad y Mercantil N 34

NOMBRAMIENTO

Otavaló, 10 de Diciembre del 2007 *Reingreso 15:40*



12 FEB 2008
19/02/08
PAGADO

Señor
César Flores H.
Presente.-

Estimado señor:

Certifico y comunico a Ud que en la Junta General Universal Extraordinaria del socios de la Compañía de TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL VALLE S.A. "MIXVALCAR" celebrada el 7 del Diciembre del 2007, se procedió a nombrar PRESIDENTE de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegirlo para PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA, para el Período De 2 años, a partir de la Inscripción del Nombramiento en el Registro Mercantil. En este cargo ejercerá la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía de TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL VALLE S.A. "MIXVALCAR", FUE CONSTITUÍDA MEDIANTE ESCRITURA Pública ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Jaime Aillón Albán, el 6 de Mayo de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavaló, el 18 de Junio de 1999.

Atentamente

Sr. Alfredo Nicolalde L.
PRESIDENTE (S)

RAZON.- Acepto la Reelección como PRESIDENTE, Otavaló, 18 de Diciembre del 2007.

Sr. César A. Flores H.
N° C.I.100197893-9

.. la ciudad de Otavalo a los once días del mes de Febrero del dos mil ocho, a las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, ante el suscrito señor ABOGADO JOSÉ FABIÁN SIMBAÑA AYABACA, NOTARIO PRIMERO TITULAR DEL CANTÓN OTAVALO, comparecen: los señores CÉSAR ANÍBAL FLORES HARO Y LUIS ALFREDO NICOLALDE LANCHIMBA, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado y soltero respectivamente, idóneos, de ocupación Chofer Profesional ambos comparecientes, con cédulas de ciudadanía números 100197893-9 y 100185140-9; legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes de conocerles doy fe, comparecen con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas constantes en el documento precedente, para efecto se les recibe el juramento de Ley, advertidos de la obligación que tienen de decir la verdad de lo que supieren y fueren preguntados, de las penas del perjurio y sus consecuencias, seguidamente se les pone a la vista a los comparecientes el contenido de las firmas y rubricas constantes en el escrito precedente en donde se leen: "Aníbal Flores H." y "Luis Alfredo Nicolalde" quienes manifiestas ser suyas propias ya que han sido escritas de su puño y letra y que lo utilizan en todos los actos ya sean estos públicos y privados por lo tanto la reconocen como tal. Con lo que se concluye la presente diligencia firmando los comparecientes en presencia del suscrito Notario que certifico y de todo lo que doy fe.-

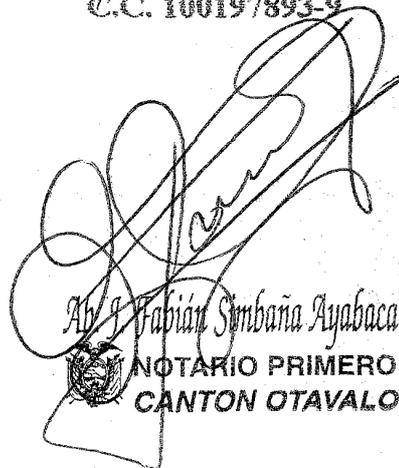
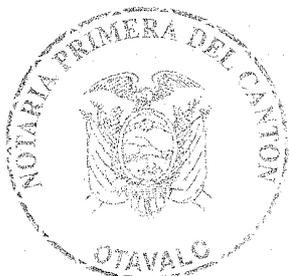
LOS COMPARECIENTES



f) Luis Alfredo Nicolalde Lanchimba
C.C. 100185140-9



f) Cesar Anibal Flores Haro
C.C. 100197893-9



Ab. J. Fabián Simbaña Ayabaca
NOTARIO PRIMERO
CANTON OTAVALO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

ZÓN.- Siento como tal que en esta fecha procedo a inscribir **EL NOMBRAMIENTO**, del señor **CESAR ANÍBAL FLORES HARO**, para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía de **TRANSPORTE DE CARGA MIXTA DEL VALLE S.A. "MIXVALCAR"**, por un periodo de dos años, bajo el número de repertorio 338 en el libro de Registro de Constitución de Compañías a mi cargo.- **CERTIFICO.- EL REGISTRADOR.-**

Otavaló, 12 de febrero del 2008



DR. SERGIO ENRIQUE VENEGAS

